

167 157

**O** Matheo de Zavallos, y D. Joseph  
Comens. Jurisdic. y Comis. de V. para que esen  
avastados de las quatro especies, los lugares,  
de esta Jurisdic. que han quedado sin Arrendar

Dizen que los de la Nueva Puebla, y  
Zavallos Nuevo es imposible de estar Jurisdic.  
por no haver persona que quiera admitir  
este emandato; lo uno, porq. no se les paga  
su trabajo, lo otro por que nada se depre-  
dase de guerra de V.; y por que aviendo  
de ser al Coste, y Costos, no puede ex-  
sarse que el precio de vino, y carne sea  
excesivo, al que se se venden en los lugares  
inmediatos de Exaltado, Monduexinos  
y Alamanilla; por Cuya razon se provee  
de ellos los vitinos, se dificulta la venta  
de dichos dos especies, y pasan la una  
a Virabozte, y la otra a Corruccion, lo  
que se engruece avastado, para estorvar  
tan evidente quiebra llevando a adarme  
la disposicion de V. y las presisos fa-  
cultades, que nos tiene Concedidos. En  
esta intelijencia son de parecer, que V.  
nombre persona con Salario, y Caudales  
Corrucciondientes, para que haga los en-  
pleos con la mayor Condeniencia, y en-  
sus quemos, con intercomision de los Con-  
sarios, que fueren, se le avonen los quiebra  
se le admitan las Entidades, que no